

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

En sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2010, el pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Cuerva, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo.—Determinar el tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

—El coste previsto de la obra se fija en 33.733,04 euros (acerado y otras partidas) y el coste soportado por el Ayuntamiento 13.514,70 euros.

—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.163,23 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Tercero.—Aprobar provisionalmente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente.

Cuarto.—Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Quinto.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el presente acuerdo.

Menasalbas 2 de diciembre de 2011.—El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-11066